

## Resolución de Comisión Organizadora N° 90 - 2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de julio del 2017.

**VISTOS:** Proveído N° 2069-2017 Presidencia de Comisión Organizadora de fecha 15.07.17, Informe N° 195-2017-UNDC/PCO/DGA/OGTH de fecha 13.07.17, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 086-2017-UNDC de fecha 10.07.17, se aprobó realizar el Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, como también se aprobó el cuadro de plazas, perfil, cronograma y bases.

Que, el numeral 1, literal b) de las Bases del Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, establece que la dependencia encargada de realizar el proceso de evaluación estará a cargo de una Comisión Ad Hoc, compuesta por funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete.

Que, en cumplimiento de lo señalado en las bases del Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, la Oficina de Gestión de Talento Humano, mediante Informe N° 195-2017-UNDC/PCO/DGA/OGTH de fecha 13.07.17; solicita la conformación de una Comisión Evaluadora Ad Hoc.

Que, mediante Informe N° 104-2017-UNDC/CO/P/DGA, la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Cañete, remite la propuesta de la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, el mismo que tendrá a su cargo el proceso de evaluación.

Que, estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N°033-2016-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y demás normas concordantes; y lo acordado por la Comisión Organizadora en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio del año 2017; la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** la Comisión Evaluadora Ad Hoc de la Universidad Nacional de Cañete, para el proceso de evaluación, calificación y selección de postulantes del Concurso CAS N° 004-2017-UNDC, integrada por los siguientes funcionarios de la Universidad Nacional de Cañete:



## Resolución de Comisión Organizadora N° 90 - 2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 20 de julio del 2017.

Dependencia	Funcionario	Cargo
Dirección General de Administración	Econ. Luis Roberto Su Cavero	Presidente
Dirección General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Econ. Luis Ángel Bustamante Lugo	Miembro
Dirección General de Asesoría Jurídica	Abg. Elizabeth Rivera Salinas	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, para que adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional de Cañete



**ABG. ABAD OSNAYO VILLALTA**  
Secretario General  
Universidad Nacional de Cañete

**Distribución**  
Presidencia  
Vicepresidencias (2)  
Dirección General de Administración  
Oficina de Gestión del Talento Humano  
Oficina de Imagen Institucional y Comunicación  
Interesados (03)  
Archivo  
ADV/Sec.Gral.